

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

35 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de Servicios denominado “Acogimiento residencial de menores con discapacidad moderada o severa y con trastorno de conducta asociado, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (dos lotes)”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 001/2025 (A/SER-008576/2024).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones que han de regir para la contratación del servicio de atención residencial para niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) con discapacidad intelectual moderada o severa (que puede ir asociada a discapacidad física, y/o sensorial o enfermedad orgánica), con problemas graves de conducta asociados, así como establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por las entidades o empresas que puedan ser adjudicatarias. Todo ello, dentro del entorno seguro, inclusivo y de buen trato al que hace referencia la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (en adelante, LOPIVI).
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
 - Lote 1. Unidad de convivencia 1-10 plazas.
 - Lote 2. Unidad de convivencia 2-33 plazas.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: Cuarenta y ocho meses.
 - g) Establecimiento de un Acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura):
 - 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
 - 85311300-5 Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.
 - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
 - Oferta económica: 49 puntos.
 - Criterios evaluables automáticamente: 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 10.562.918,96 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 4.801.326,80 euros.
 - IVA (10 por 100): 480.132,68 euros.
 - Importe total: 5.281.459,48 euros.

Lote 1: Unidad de convivencia 1:

 - Base imponible: 1.283.705,00 euros.
 - IVA (10 por 100): 128.370,50 euros.
 - Importe total: 1.412.075,50 euros.

Lote 2: Unidad de convivencia 2:

 - Base imponible: 3.517.621,80 euros.
 - IVA (10 por 100): 351.762,18 euros.
 - Importe total: 3.869.383,98 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado de cada lote adjudicado, IVA excluido.

Se admite retención en precio.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (en su caso): Se acreditará de acuerdo con el apartado 7, de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato que se exige en el apartado 6, de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 6 de septiembre de 2024.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contiene que contienen la oferta económica.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams. Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2024.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 5 de agosto de 2024.

12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres: Sobre número 1 “Documentación Administrativa”, sobre número 2 “Proposición económica y documentación que se valora mediante fórmulas matemáticas”.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19, de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/tacp>).

Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de agosto de 2024.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, María Eugenia Sobrado Veiga.

(01/13.033/24)

